

## **Comisión Evaluadora de Ofertas**

### **Acta N° 01/20**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes agosto de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martín Marabotto y como vocales titulares Analía Hernández y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 02/2020 por la cual tramita la ampliación del almacenamiento Netapp existente en la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo. El expediente fue remitido en formato electrónico.

### **Examen de los aspectos formales**

En fecha 3 de marzo de 2020 la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura del expediente. La Dirección General de Sistemas de Información en su memorando DGSIS N.º 84/2020 confeccionó las especificaciones técnicas vigentes para la presente contratación. El Colegio de Auditores Generales en la Resolución AGC N.º 348/2019 ha considerado la inclusión de la presente contratación en el Plan de Compras 2020. La Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención en su Dictamen DGLEGALES N.º 40/20. La Dirección General de Administración en la Disposición DADMIN N.º 42/20 autorizó el llamado a la Licitación Pública N.º 02/20 y aprobó los pliegos vigentes para la presente contratación. Por Disposición DADMIN N.º 50/20 la Dirección General de Administración aprobó la Circular N.º 1. Adjunto al Memorandum COMPRAS N.º 428/2020, se encuentra la oferta presentada por SOUTH DATA S.R.L. La División Compras y Contrataciones remitió mediante el Memorandum COMPRAS N.º 428/2020 las actuaciones para proceder a la evaluación de la oferta presentada.

### **Evaluación de las capacidades de los oferentes**

A la Licitación Pública N° 02/20 se ha presentado solo un proveedor. El expediente fue remitido a la Dirección General de Sistemas de Información a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

**SOUTH DATA S.R.L.:** El proveedor ingreso su oferta a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 621/2020. La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia agregada al expediente.

Conforme la consulta obrante junto al memorandum COMPRAS N.º 453/2020 el proveedor no posee deuda con la AFIP. Junto con su oferta el proveedor omitió presentar la documentación exigida en el punto N.º 15 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N.º 42/2020. Mediante el envío de la nota CEO N.º 4/2020, la Comisión Evaluadora de

Ofertas solicitó la presentación de la documentación faltante. Dentro del plazo previsto, el proveedor acompañó la documentación solicitada, ingresando la misma por el Departamento Mesa de Entradas (N° 636/2020).

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución AGC N° 42/2020.

### **Evaluación de las ofertas**

**SOUTH DATA S.R.L.:** El proveedor presenta oferta por el renglón único siendo el monto total de la oferta de \$ 2.168.723,00.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la Dirección General de Sistemas de Información en su memorándum DGSIS N° 147/2020.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución AGC N° 42/2020.

### **Recomendación sobre la resolución a adoptar**

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 215/2019 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Resolución AGC N° 42/2020.

Que no se procedió a confeccionar cuadro comparativo atento a presentarse un solo proveedor a la Licitación Pública N.º 02/2020.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a solicitar la presentación de aquella documentación que el proveedor omitió de presentar junto a su oferta.

Que conforme el documento adjunto al memorándum COMPRAS N.º 453/2020, la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no puede emitir precio de referencia.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por SOUTH DATA S.R.L. el renglón único por un monto de pesos dos millones ciento sesenta y ocho mil setecientos veintitrés con 00/100 (\$ 2.168.723,00), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 42/2020 y DADMIN N.º 50/2020 y encontrarse la oferta presentada dentro del monto estimado de la contratación, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 215/19.

Siendo las 09:30 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto  
Presidente

Analía Hernandez  
Vocal

Mercedes Bracamonte  
Vocal